



7ª CIRCULAR COVID-19

24/03/2020

APOYO LOGÍSTICO AYUNTAMIENTOS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden INT/228/2020, de 15 de marzo, por la que se establecen criterios de aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito del Sistema Nacional de Protección Civil, y como continuación de nuestra **5ª Circular**, de fecha 17/03/2020, se solicita de ese Ayuntamiento la designación de un interlocutor en esta materia con el CCE Generalitat. Los datos de contacto con este interlocutor que se solicitan son los siguientes:

- **Municipio:**
- **Nombre:**
- **Cargo:**
- **Teléfono:**
- **Correo electrónico:**

Deben enviar estos datos al correo electrónico: ***covid19_ayto@gva.es***

A partir del día de hoy, 24 de marzo, se implanta en el **CCE Generalitat** un puesto para contacto con los Ayuntamientos para este fin. Se pretende en una primera fase detectar las necesidades de los Ayuntamientos y gestionar las demandas en función de la disponibilidad de recursos, informando a la Administración General del Estado de aquellas que no puedan ser solventadas por la Administración del Generalitat, para que ésta las atienda.

Para efectuar las peticiones, hay que dirigirse al teléfono: **960.992.640**.

Las **solicitudes** se agruparán de la siguiente forma:

- Apoyo en el reparto domiciliario de alimentos y artículos de primera necesidad a personas discapacitadas y otros colectivos vulnerables.
- Transporte de víveres y materiales sanitarios.
- Limpieza y desinfección de espacios sensibles de contaminación.
- Material de protección personal y otro material de limpieza y desinfección.
- Otras solicitudes.